EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Arrantzako eta Itsasertzaren Garapeneko Sailburuordetza
Itsasertzaren Garapenaren, Portuen eta Itsas Gaien Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Viceconsejería de Pesca y Desarrollo Litoral
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES



MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y DE CONTROL DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA

VITORIA-GASTEIZ, ABRIL DE 2025

ÍNDICE

1.	Objeto de la contratación.	3
2.	Alcance del servicio.	4
3.	Responsables del contrato.	5
4.	Seguimiento y supervisión del servicio	6
5.	Descripción pormenorizada del servicio.	7
6.	Obligaciones del adjudicatario.	10
7.	Materiales y equipos a utilizar.	13
8.	Responsabilidad del contratista.	13
9.	Plazos de respuesta.	15
10.	Coordinación de los trabajos.	15
11.	Señalización y Protección.	16
12.	Gestión de Residuos.	16
13.	Certificaciones.	17
14.	Gestión de documentación e informes	17
15.	Cumplimiento normativo	18

Anexo I. Documentación Gráfica.

Anexo II. Bases de Precios de materiales.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La actividad en los puertos marítimo-pesqueros situados en la costa vasca requiere de la existencia y de la correcta operatividad de sistemas de video vigilancia (CCTV) y de control de accesos, tanto para garantizar el correcto funcionamiento de los puertos, de sus edificios y de sus instalaciones, como la seguridad de sus trabajadores, usuarios y visitantes.

Ello, como es evidente, exige a la Administración mantener en un adecuado estado de conservación dichas instalaciones; ya que, además de estar en uso permanente durante todo el año, se encuentran expuestas en la mayoría de los casos a las inclemencias meteorológicas, a los temporales marítimo-costeros; así como, al deterioro por el normal uso y funcionamiento de estos.Durante los últimos años, los puertos de Bizkaia han implementado renovaciones en los equipos de seguridad y vigilancia. Estos equipos se encuentran conectados a su vez a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o videovigilancia; así como a instalaciones preparadas para futuras zonas de acceso restringido.

La necesidad de este contrato se argumenta en la imposibilidad por parte de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco de atender satisfactoriamente con medios propios (tanto medios personales, como medios materiales) las labores de conservación, reparación y mantenimiento; así como, en la necesidad de asegurar la durabilidad y operatividad de las instalaciones en el tiempo, dada su importancia para el normal funcionamiento de los puertos.

Además, durante los últimos años, el alto número de incidencias y averías que estos equipos técnicos han sufrido ha obligado a los servicios técnicos de Bizkaia de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos a tramitar un alto número de contratos, de bajo montante económico pero que, en conjunto, a final de cada año, han sumado un importe considerable, haciéndose necesario disponer de una herramienta para que esta Dirección pueda dar solución a estas averías, por un lado, disminuyendo su número a partir de un correcto mantenimiento preventivo y, por otro, agilizar los trámites y los plazos para su reparación a través del mantenimiento correctivo.

Es por ello por lo que esta Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos considera absolutamente necesario y justificado la puesta en marcha de una nueva licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, que dé cobertura a un contrato de “MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y DE CONTROL DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA”.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio comprenderá la totalidad de los sistemas de video vigilancia (CCTV) y controles de accesos de los puertos de Bizkaia, así como de aquellas nuevas instalaciones que se ejecuten durante la vigencia de este y que libremente encargue la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos de acuerdo con las condiciones que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se especifican.

La zona de actuación se desarrollará única y exclusivamente en el Dominio Público portuario. Serán ajenas a esta prestación aquellos sistemas de seguridad de los edificios que estén sujetos a concesión o autorización, siendo deber del concesionario la asunción del coste de su conservación y mantenimiento.

Las instalaciones objeto de este contrato de mantenimiento comprenderán, de forma general, el siguiente equipamiento:

- ✓ **Puerto de Ondarroa**
  - Cámaras de videovigilancia.
  - Grabadores y licencias.
  - Estación de Operación y Monitorización.
  - Video Interfonos.
  - Comunicaciones y Radiocomunicaciones.
  - Lectura de matrículas.

- ✓ **Puerto de Lekeitio**
  - Cámaras de videovigilancia.
  - Grabadores y licencias.
  - Estación de Operación y Monitorización.
  - Comunicaciones y Radiocomunicaciones.

- ✓ **Puerto de Elantxobe**
  - Cámaras de videovigilancia.
  - Grabadores y licencias.
  - Estación de Operación y Monitorización.
  - Comunicaciones y Radiocomunicaciones.

- ✓ **Puerto de Bermeo**
  - Cámaras de videovigilancia.
  - Grabadores y licencias.
  - Estación de Operación y Monitorización.
  - Video Interfonos.
  - Comunicaciones y Radiocomunicaciones.
  - Lectura de matrículas.

En el anexo I del presente pliego se adjuntan una serie de planos en los cuales se detalla la extensión territorial que comprenden los sistemas de video vigilancia (CCTV) y control de accesos que son objeto de este pliego; así como, un inventario detallado de las instalaciones existentes en el puerto de Bermeo. Los planos también cumplen la función de inventario de instalaciones de los restantes puertos objeto del contrato.

3. RESPONSABLES DEL CONTRATO

La empresa contratista designará una persona para hacerse cargo de la coordinación del equipo y representar a éste ante la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos. Todo el equipo de la empresa contratista dependerá de esa persona, quién informará directamente y cuantas veces sea requerido a la Administración.

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca nombrará un/una Responsable del contrato que ejercerá las funciones de representante de la Administración ante las restantes personas físicas o jurídicas implicadas. El/La Responsable del Contrato será en general el/la interlocutor/a con el/la Coordinador/a del contrato, al/a la que consultará previamente cualquier decisión.

El/La Responsable del contrato tendrá las funciones administrativas, económicas y técnicas en relación con cualquiera de las figuras interpretando los términos de los contratos correspondientes. En tal sentido el/la Coordinador/a deberá atender las decisiones que se le puedan imponer por escrito, si bien éste podrá dejar constancia por escrito de la disparidad de criterios en el tema de que se trate, a fin de que queden clarificadas las posibles responsabilidades futuras.

La Administración tendrá la capacidad de aceptar, cesar y cambiar en cualquier momento y tantas veces como sea necesario al personal interviniente por parte del/la Coordinador/a para la buena marcha de los trabajos, siempre que existan argumentos para ello. Así cuando se incurran en actos u omisiones que afecten a la seguridad, la Administración podrá exigir la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución de los contratos correspondientes.

4. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Se llevarán a cabo reuniones periódicas trimestrales a las que asistirán tanto el/la Responsable del contrato como el/la Coordinador/a de la empresa adjudicataria, con el objetivo de estar al corriente ambas partes de los trabajos realizados, de actualizar la planificación de trabajos, discutir o dar traslado de posibles problemas o discrepancias, actuaciones urgentes, etc.

Estas reuniones se denominarán reuniones de coordinación y se levantará acta de estas con el objetivo de poner por escrito las decisiones, planificación y trabajos acordados por ambas partes durante la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos una vía de acceso a la documentación que se vaya generando por parte de la empresa adjudicataria a lo largo de la prestación del servicio. Dicha herramienta se materializará mediante un sistema de almacenamiento en la “nube”.

La documentación deberá estar correctamente organizada y ser actualizada a diario, e incluirá entre otros: los partes diarios de trabajo, los informes correspondientes de los distintos controles llevados a cabo, las distintas actuaciones realizadas, diversa documentación técnica de las instalaciones, certificaciones mensuales, documentación de las subcontratas (en caso de que las haya), de los equipos y medios utilizados y demás documentación relacionada con la conservación y/o reparación de los sistemas de video vigilancia (CCTV) y controles de accesos ubicados en los puertos.

5. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO

El adjudicatario se hará cargo de las instalaciones actuales, en las condiciones en que se encuentren en el momento de la adjudicación, sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por su estado, ni sustituir por otro modelo o sistema.

Los licitadores previamente podrán visitar las instalaciones para su estudio, con la debida autorización y sin interferir en absoluto en su normal funcionamiento. El contratista deberá asumir la puesta a punto de las instalaciones recibidas conforme a las exigencias del Pliego.

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario se hará cargo del mantenimiento integral de las instalaciones existentes y de las nuevas que se realicen, debiendo prestar el servicio correspondiente de acuerdo con lo especificado en este Pliego y en el correspondiente Pliego Administrativo. Quedan incluidas dentro de la prestación del presente servicio todas aquellas labores de planificación, ejecución, organización y control de los trabajos de mantenimiento y conservación, a realizar principalmente por parte de el/la Coordinador/a de la empresa adjudicataria.

Los tipos de mantenimiento incluidos en el servicio son los siguientes:

- ✓ **Mantenimiento conductivo,** entendido como todas aquellas acciones encaminadas a velar por el buen funcionamiento, la seguridad y la correcta puesta en marcha de todos los equipos integrantes de los sistemas de video vigilancia (CCTV) y controles de accesos objeto del contrato. Se realizará este mantenimiento en todas las instalaciones.

- ✓ **Mantenimiento preventivo** definido por el adjudicatario y aprobado por la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos. Se entiende como el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante. El mantenimiento preventivo incluirá los siguientes aspectos:

    - Inspecciones generales:
        - Control de cámaras de videovigilancia: Se controlará que las instalaciones no tengan averías. Se procederá, si es posible, a la reparación inmediata de aquellas cámaras con deficiencias.

- Control de comunicaciones/radiocomunicaciones: Se controlará que las instalaciones no tengan averías. Se procederá, si es posible, a la reparación inmediata de las instalaciones.
- Control de los grabadores, monitores: Se controlará que las instalaciones no tengan averías. Se procederá, si es posible, a la reparación inmediata de las instalaciones.
- Control de barreras de acceso: Se controlará que las instalaciones no tengan averías y funcionen de formas adecuada. Se procederá, si es posible, a la reparación inmediata de las instalaciones.
- Control de video interfonos y lectores de matrículas: Se controlará que las instalaciones no tengan averías. Se procederá, si es posible, a la reparación inmediata de las instalaciones.

- Verificaciones o controles:
  - Control de elementos de la instalación: El adjudicatario deberá efectuar, comprobaciones cuantitativas y cualitativas sobre elementos o partes de la instalación en orden a garantizar sus características y la conservación de las mismas.

- Limpiezas:
  - Limpieza del sistema de telecomunicaciones: Se procederá anualmente, así como cada vez que se haga una intervención, a la limpieza general de la instalación. Se utilizarán equipos y herramientas adecuados para la ejecución de estos trabajos.
  - Limpieza de soportes: Con el fin de garantizar la seguridad, conservación y ornato de las instalaciones, con carácter periódico se procederá a la limpieza de los soportes o columnas de puntos de videovigilancia.
  - Limpieza de cámaras: Se deberán limpiar las cámaras con una frecuencia de una vez al año, así como cuando se realice alguna operación.
  - Limpieza de canalizaciones: Se procederá a la limpieza de las canalizaciones que se encuentren obstruidas y de las arquetas con una periodicidad mínima de dos veces al año.

- En el caso de guirnaldas, carteles, pegatinas, etc., adosadas a los soportes de los sistemas de video vigilancia (CCTV) y controles de accesos, el adjudicatario estará obligado a retirarlas inmediatamente.

✓ **Mantenimiento correctivo** que, operando bajo protocolos de comunicación y tiempo de respuesta establecidos por la Dirección de Desarrollo Litoral Puertos y Asuntos Marítimos, subsane las averías que se produzcan. Comprenderá todas las operaciones que se deban realizar para la vuelta al funcionamiento idóneo del equipo o instalación afectada existente en los puertos, incluyendo todos los trabajos de obra civil complementarios y necesarios para llevar a cabo dicho mantenimiento.

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en un documento técnico que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados: registro de avería, situación y emplazamiento, presupuesto, material empleado, maquinaria y tiempo invertido.

El adjudicatario queda obligado a la localización y reparación de todas las averías que puedan producirse en las instalaciones objeto del presente Pliego, con independencia de las causas que las hayan motivado, ya sean los propios elementos de la instalación (avería, defecto de fabricación, agotamiento de la vida útil o mal funcionamiento de elementos diversos...), conexión telecomunicaciones (cortes de tensión, sobretensiones,...), actuaciones voluntarias o accidentales propias o de terceros (defectos de montaje, conservación y/o mantenimientos incorrectos, manipulaciones, vandalismo, accidentes...), imponderables (agentes atmosféricos, etc.) u otros (presencia de roedores...).

Dentro del precio del contrato está incluido el coste de los materiales, medios auxiliares y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo.

Una vez se produzca una avería y se determine por parte de la empresa adjudicataria la reparación a realizar, esta deberá presentar el correspondiente presupuesto (a partir de los precios unitarios contemplados en las bases de precios adjuntas a este Pliego, Anexo II), para la conformidad previa y por escrito de el/la

Responsable del contrato, sin la que el adjudicatario no podrá proceder a la realización de los trabajos.

Si fuera necesario ejecutar alguna unidad no comprendida en las bases de precios, los precios de aplicación de esta serán elaboradores de acuerdo con los precios que figuren en unidades similares de la base de precios, y si ello tampoco fuera posible, estas partidas serán fijadas y acordadas entre la Administración y la empresa adjudicataria, siempre bajo el mejor criterio.

Con carácter general, no se podrán presentar partidas alzadas. Como excepción, se admite la presentación de partidas alzadas a justificar en casos excepcionales, ante situaciones imprevisibles o difícilmente anticipables. Estas partidas deberán ser justificadas y aprobadas por el/la Responsable y en ningún caso alcanzarán un importe superior a 15.000,00 euros.

A los precios unitarios de las bases de precios, en los correspondientes encargos de actuaciones, será preceptivo incluirles el 13% de Gastos generales, el 6% en concepto de Beneficio Industrial, a los cuales se les añadirá el IVA en la correspondiente propuesta de certificación mensual.

En cualquier caso, la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos se reserva la opción de solicitar presupuesto para actuaciones puntuales a un tercero, cuando así lo crea conveniente para sus intereses, no teniendo el adjudicatario exclusividad alguna en este sentido.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las obligaciones previstas en los apartados del presente Pliego y de las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario deberá comprometerse a cumplir las siguientes condiciones:

La empresa adjudicataria se hará cargo de las instalaciones a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. La empresa adjudicataria se responsabilizará de todos los actos incluidos en el presente pliego. Además, se comprometerá a la consecución, mantenimiento y actualización de cuantas licencias, permisos y certificados puedan ser necesarios para la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria, dentro del precio del contrato, deberá disponer y poner a disposición los medios técnicos suficientes, así como una organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado, aportando maquinaria, vehículos, herramientas, materiales, capacidad de almacenaje, medios auxiliares, transportes, sistemas de comunicación, elementos de protección individual, software y hardware para el control y seguimiento de los mantenimientos, etc.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los necesarios recursos humanos disponibles, debidamente formados y con la experiencia suficiente para garantizar la correcta ejecución de las labores de mantenimiento.

Será obligación del adjudicatario la selección, contratación, formación y control de todo el personal necesario para realizar el cumplimiento del servicio contratado, durante el período establecido, incluyendo la formación continua de los trabajadores.

La empresa adjudicataria se comprometerá a fijar una relación de trabajadores durante la duración del contrato, y reducir la rotación o inclusión de nuevo personal.

Si se produjese alguna modificación respecto al personal asignado inicialmente, la empresa adjudicataria se hará cargo de la formación y cualificación de su relevo, siendo ésta una persona con los mismos requerimientos, formación y capacidades que la persona a la que vaya a sustituir. En cualquier caso, siempre tendrá que obtener la aprobación previa de la persona Responsable designada por la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos correspondiente.

La empresa adjudicataria elaborará en un plazo no superior a un (1) mes, un Plan de Seguridad y Salud Laboral, de acuerdo con la legislación vigente al respecto, que una vez aprobado tendrá vigencia durante la totalidad del contrato, incluidas las posibles prórrogas.

En caso de que la empresa adjudicataria necesite subcontratar diferentes trabajos deberá, previamente, ponerlo en conocimiento a la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

No se exigirá a la empresa adjudicataria la disposición de un local en los puertos objeto del presente contrato, sin embargo, todos los gastos derivados de desplazamientos y transporte realizados por el personal adscrito al servicio serán por cuenta del adjudicatario y estarán dentro del precio del contrato.

Dada la complejidad organizativa y técnica del servicio a contratar la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo un exhaustivo control de calidad del servicio prestado, mediante la implantación del adecuado sistema de gestión que deberá ser aprobado previamente por la Administración.

La empresa mantenedora deberá implantar un procedimiento para atender de modo ágil y eficiente los requerimientos de la Administración, en especial ante actuaciones urgentes, que deberá contar con el visto bueno de el/la Responsable del Contrato. La ejecución de trabajos podrá requerirse por comunicación directa de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

Los materiales o repuestos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, la reparación de averías o la adaptación de las instalaciones a la normativa vigente deberán ser, con carácter de mínimos, de las mismas características que los instalados, contando en cualquier caso con la previa autorización de el/la Responsable del Contrato.

Los materiales empleados se facturarán a partir de la bolsa económica para materiales existente dentro del precio del contrato, tomando en cuenta las mediciones correspondientes de cada material y siempre ciñéndose a los precios establecidos en las bases precios contenidas en el Anexo II de este Pliego. En caso de no existir precio para un material en cuestión, este se acordará de mutuo acuerdo por ambas partes de forma previa a la ejecución de los trabajos.

Todas las herramientas, equipos de trabajo, medios técnicos, aplicaciones informáticas, medios de seguridad y salud, etc. para realizar las actividades descritas serán por cuenta de la empresa adjudicataria y se consideran incluidos en el precio del contrato.

Si la adjudicataria no contara con personal especializado para realizar determinados trabajos de mantenimiento, estos deberán ser necesariamente subcontratados por cuenta de la empresa adjudicataria, previa aprobación por la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, y se consideran incluidos en el contrato. Deberá existir un registro detallado de trabajos diarios y una planificación anual y mensual del mantenimiento preventivo.

Existirán un libro de incidencias y un libro de mantenimiento. De cada actuación se generará un parte de trabajo que alimentará el sistema de gestión del contrato.

El adjudicatario se comprometerá a mantener en perfectas condiciones y permanentemente actualizada toda la documentación técnica referente a las instalaciones objeto del contrato, incluidos catálogos, instrucciones de montaje y mantenimiento de los equipos instalados, software de equipos programables, etc.

7. MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZAR

Todos los materiales y equipos a utilizar e instalar deberán contar con el visto bueno previo de el/la Responsable del Contrato.

El adjudicatario está obligado a disponer de la maquinaria y herramientas necesaria para la ejecución del contrato con objeto de que el servicio se preste en las mejores condiciones de seguridad, calidad y eficacia.

La Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos no proporcionará en ningún caso a la empresa encargada de las labores de mantenimiento ni vehículos, ni medios materiales, ni maquinaria, ni medios humanos para la prestación del presente servicio, encontrándose todos ellos incluidos en el presente contrato.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Será responsabilidad del contratista la adopción de las oportunas medidas para garantizar el funcionamiento eficiente de las instalaciones. Será responsabilidad del contratista la adopción de las oportunas medidas de seguridad y salud de acuerdo con la normativa, minimizando los riesgos en cada actuación, en especial al tráfico rodado, a contactos eléctricos directos e indirectos y a riesgos de caída a distinto nivel. Además, deberá asumir el coste de estas.

Sin obviar la responsabilidad del fabricante de los equipos a instalar, el contratista será responsable de los daños o roturas que sufran todos los equipos o elementos de las instalaciones ejecutados o reparados bajo su responsabilidad, a causa del servicio, excepto cuando los daños sean producidos por actos de vandalismo, fenómenos meteorológicos u otras causas producidas por terceros.

Los gastos ocasionados por la reparación de daños o rupturas producidos en las instalaciones y que sean responsabilidad de contratista, deberán ser asumidos por éste, sin que pueda reclamar cantidad alguna a la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco.

El contratista será responsable por la calidad de los trabajos técnicos que se efectúen en las instalaciones, debiendo contar para ello con personal responsable y preparado para la realización de los trabajos incluidos en el contrato.

El contratista será responsable de la adecuación y puesta a punto de todos los trabajos que exige el control de las instalaciones y de las deficiencias de funcionamiento, tanto por lo que respecta a las interrupciones totales o parciales en el servicio que no sean imputables a la falta de energía o causa de fuerza mayor, como de la calidad de los trabajos que exige el mantenimiento y conservación de las instalaciones.

El contratista será responsable de los accidentes o daños causados directamente por las instalaciones ejecutadas bajo su responsabilidad como consecuencia de fallos o defectos en su funcionamiento, así como de los posibles perjuicios que pueda producir a terceros o a los bienes dentro del Dominio Público Portuario.

El contratista será asimismo responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo de la realización de los trabajos que exige el presente contrato. Si durante la ejecución de los trabajos se produjeran daños materiales o físicos, se procederá a abrir una línea de investigación para determinar las posibles responsabilidades en que el adjudicatario haya podido incurrir.

La Administración se reserva el derecho de efectuar con el personal que designe la inspección y el seguimiento del mantenimiento, reparaciones y revisiones periódicas que se efectúen por parte del adjudicatario, así como, el seguimiento de las cláusulas y evolución del contrato, con el fin de detectar posibles irregularidades que entorpezcan el óptimo rendimiento del servicio prestado y las posibles situaciones de mejora.

En ningún supuesto el personal empleado de la empresa adjudicataria podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto a la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, debiendo dicha empresa tener debidamente informado a su personal de dicho extremo.

9. PLAZOS DE RESPUESTA

En el contrato de mantenimiento, se establecen las siguientes órdenes de prioridad de trabajos y sus correspondientes plazos de respuesta, con carácter de máximos, ante situaciones de urgencia.

Tipo de trabajo	Trabajos	Respuesta
Urgente	*Averías producidas por cualquier causa, que sin afectar directamente a la seguridad de los usuarios, sí que supongan un riesgo para la operatividad de los puertos*	Debe completarse la reparación en las siguientes 48 horas.
No urgente	*Averías producidas por cualquier causa, cuando no afecten a la seguridad de los usuarios y la operatividad de los puertos.*	Se deberá completar la reparación en un máximo de cinco (5) días

10. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ejecutarán y certificarán bajo coordinación de el/la Responsable del Contrato.

• Se planificarán a medio y corto plazo los mantenimientos preventivos, correctivos programados y conductivos.

• La planificación se presentará a la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos para su aprobación.

• Por el adjudicatario se remitirán partes de trabajo diarios, con indicación de los trabajos ejecutados, duración, materiales, etc.. En su caso se podrá requerir la elaboración de un informe del trabajo o trabajos ejecutados durante un período de tiempo.

El contrato se organiza en tres fases:

Fase nº1 (primer mes)

- ✓ Presentación de la empresa.
- ✓ Toma de contacto e inspección inicial de las zonas a mantener.
- ✓ Informe detallado de anomalías y deficiencias detectadas. Propuesta de solución.

- ✓ Actualización del inventario de instalaciones, reflejándolas en planos.
- ✓ Propuesta y aprobación de la planificación.

Fase nº2: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- ✓ Ejecución de labores preventivas según planificación aprobada.
- ✓ Ejecución de labores de mantenimiento conductivo y correctivo.
- ✓ Reuniones periódicas de coordinación con el/la Responsable del contrato.
- ✓ Informes periódicos.
- ✓ Gestión de residuos.

Fase nº3: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO (último mes)

- ✓ Verificación y comprobación final de las instalaciones.
- ✓ Actualización del cuadro de inventario presentado con los planos incluidos.
- ✓ Actualización de la documentación técnica.

11. SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN

El adjudicatario está obligado a disponer y colocar la cantidad suficiente de señales y medios de protección de seguridad y salud, personales y colectivos, necesarios para evitar cualquier accidente tanto a personal de mantenimiento como a los ciudadanos, siendo el adjudicatario el único responsable por los accidentes que pudieran ocurrir por incumplimiento de esta prescripción.

En cualquier caso, se han de cumplir todas las disposiciones vigentes, referentes a la señalización y protección de los trabajos que se ejecuten.

12. GESTIÓN DE RESIDUOS

El alcance de los trabajos incluye la retirada y gestión de residuos de los equipos de CCTV a sustituir cuando así lo determine esta Dirección, así como su traslado al gestor de residuos autorizado. El contrato incluye la separación de residuos como operación previa a la entrega a los gestores de residuos.

El adjudicatario deberá presentar certificado asociado a la entrega de residuos ante un gestor autorizado. Además, también será por cuenta de la empresa adjudicataria la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad.

13. CERTIFICACIONES

Los trabajos se abonarán mediante certificaciones o facturas mensuales de los trabajos ejecutados durante dicho período bajo coordinación y supervisión de el/la Responsable del Contrato.

La factura se confeccionará aplicando los precios unitarios del contrato (ver Anexo I.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) a las diferentes unidades que hayan sido empleadas en la realización de los trabajos. Los materiales se certificarán en la forma especificada en el punto 5 de este Pliego. La factura incluirá, asimismo, el importe fijo mensual correspondiente a las prestaciones así configuradas.

Una vez emitida por el adjudicatario la correspondiente factura o facturas mensuales, la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos procederá a su abono, en la forma indicada en el Pliego de Condiciones Particulares.

14. GESTION DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES

Los informes específicos por desarrollar se pueden clasificar en los grupos siguientes:

1.1. INFORMES PERIÓDICOS

- Levantamiento de actas de todas y cada una de las visitas de inspección/mantenimiento, tomando nota de todas las incidencias detectadas y las decisiones adoptadas, que se enviarán periódicamente al Responsable del Contrato y que se conservarán hasta la finalización del contrato.

- Informe mensual de seguimiento de los trabajos de mantenimiento y controles realizados, que deberá entregarse antes del día 10 del mes siguiente, donde se indique de forma clara y concisa el desarrollo y marcha de los trabajos. El contenido mínimo de dicho informe será el siguiente:

  a) *Relación exhaustiva de trabajos realizados durante el mes en curso.*

  b) *Reportaje fotográfico.*

  c) *Relación de personal interviniente durante el mes al que pertenece el informe, indicando si pertenecen a la empresa contratista o de subcontratistas.*

d) *Relación de maquinaria, materiales y medios auxiliares utilizados, indicando la empresa a la que pertenecen y el cumplimiento de la normativa vigente.*

e) *Medición y justificación de los materiales, maquinaria o medios auxiliares empleados para el mantenimiento correctivo.*

f) *Relación de incidencias detectadas, medidas correctoras adoptadas y conclusiones.*

g) *Plan de mantenimiento a realizar en las visitas del próximo mes.*

1.2. INFORMES NO PERIÓDICOS

Se realizarán, además, los siguientes informes, si fuesen necesarios:

- *Informes sobre nuevas operaciones o incidencias.*
- *Informes inmediatos sobre anomalías que se observen, especialmente sobre aquellas que puedan denotar falta de seguridad, con una propuesta de las medidas correctoras que considere oportunas.*
- *Informes técnicos sobre nuevas tecnologías, actualizaciones normativas, etc.*

De cada uno de los informes que se generen durante el desarrollo del contrato se deberá entregar una copia al/la Responsable del contrato, a través de correo electrónico, nube (Sharepoint) o similar.

15. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Todas las actuaciones contempladas en el alcance del mantenimiento cumplirán con las Normas y Ordenanzas de ámbito comunitario, estatal, autonómico o municipal de obligado cumplimiento, cuyo conocimiento y aplicación es necesario por parte de la empresa adjudicataria y los técnicos que presten el servicio.

Anexo I. Documentación Gráfica.


LEYENDA
Cámara Multisensor
Cámara Ojo de pez
Cámara Domo PTZ
Cámara Bullet 5MPx
Cámara Bullet 2MPx
Cámara Térmica
Cámara LPR

INVENTARIO ACTIVOS
PUERTO DE BERMEO

1. Inventario activos

2.1 Cámaras de videovigilancia

Cantidad	Referencia	Breve descripción
3	2.0C-H5A-BO1-IR	Cámara bullet de 2.0 MP (1080p) WDR, tecnología LightCatcher, y lente de 3.3-9mm f/1.3. Análisis de vídeo de última generación. H.265 con tecnología HDSM Smartcodec. Verdadero rango dinámico amplio. Compatible con ONVIF. Tecnología Lightcatcher. Foco de atención con ACC7. Incluye IR. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
3	H4-BO-JBOX1	Caja de juntas para cámara bullet 2.0C-H5A-BO1-IR. Peso: 0.59 kg (1.30 lbs). Acabado en aluminio RAL 9003 Incluye 2x 3/4" NPT entradas de cable para la conexión de cables. Protección contra agua IP66. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
3	H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras.
5	2.0C-H5A-BO2-IR	Cámara bullet de 2.0 MP (1080p) WDR, tecnología LightCatcher, Lente de 9-22mm f/1.6. Soporta análisis de vídeo de última generación. H.265 con tecnología HDSM Smartcodec. Verdadero rango dinámico. Compatible con ONVIF. Foco de atención con ACC7. Incluye IR. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
5	H4-BO-JBOX1	Caja de juntas para cámara bullet 2.0C-H5A-BO1-IR . Peso: 0.59 kg (1.30 lbs). Acabado en aluminio RAL 9003 Incluye 2x 3/4" NPT entradas de cable para la conexión de cables. Protección contra agua IP66. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA
5	H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras
4	5.0C-H5A-BO2-IR	Cámara bullet de 5.0 MP (1080p) WDR, tecnología LightCatcher, Lente de 9-22mm f/1.6. Análisis de vídeo de última generación. H.265 con tecnología HDSM Smartcodec. Verdadero rango dinámico. Compatible con ONVIF. Foco de atención con ACC7. Incluye IR. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.

5	H4-BO-JBOX1	Caja de juntas para cámara bullet 2.0C-H5A-BO1-IR . Peso: 0.59 kg (1.30 lbs). Acabado en aluminio RAL 9003 Incluye 2x 3/4" NPT entradas de cable para la conexión de cables. Protección contra agua IP66. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA
5	H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras
1	8.0C-H5A-PTZ-DP36	Cámara domo PTZ de 8 MP. Digital WDR, Tecnología Lightcatcher. Lentes de 27 – 540 mm, zoom 36x*, HDSM Smartcodec. Soporte contra impactos IK10, resistencia al agua IP66 and IP67 y resistencia a la corrosión NEMA 4X FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
1	IRPTZ-MNT-WALL1	Soporte de pared para cámara PTZ.
1	H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras
1	POE-INJ2-60W-NA	Injector de potencia Gigabit PoE++ 60W, NA power cord.
1	2.0C-H4IRPTZ-DP30W	Cámara PTZ de 2MP H4 IR. Zoom óptico 30X, analítica de autoaprendizaje. Soporte contra impactos IK10, resistencia al agua IP66 IR de 200 mts. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 3 AÑOS DE GARANTÍA (AMPLIADA 2 AÑOS ADICIONALES)
1	H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras
1	POE-INJ2-95W-NA	Injector de potencia Gigabit PoE++ 95W, Rango de temperatura de funcionamiento -10ºC + 45ºC
4	24C-H4A-3MH-270	Cámara multisesor de 3x 8 MP, WDR Tecnología Lightcatcher Lente de 4mm. Funcionalidades de autoaprendizaje y video analítica. Hasta 32 MP de resolución. Compresión H.265. Tecnología IR adaptativa con alcance hasta 30 meters (100 feet). FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 3 AÑOS DE GARANTÍA (AMPLIADA 2 AÑOS ADICIONALES)
4	H4AMH-AD-PEND1	Adaptador para montaje de cámara multisensor
4	H4AMH-DO-COVR1	Cubierta exterior para protección de cámara multisensor.
4	IRPTZ-MNT-WALL1	Soporte de pared para cámara PTZ o Multisensor

4	H4AMH-AD-IRIL1	Anillo de iluminación IR de 30 mts
1	POE-INJ2-60W-NA	Injector de potencia Gigabit PoE++ 60W, NA power cord.
1	0 8.0C-H5A-FE-DO1-IR	Cámara ojo de pez de 8 MP. WDR, Lente 1.41mm f/2.0, Incluye nueva generación de analítica de video, IR Integrado, Compresión de video H.264 y H.265 con tecnología HDSM SmartCode. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
1	H5A-FE-MT-NPTA1	Adaptador específico para cámara ojo de pez.
1	CM-MT-WALL1	Soporte de pared para cámara ojo de pez
1	320S-H4A-THC-BO50	Cámara térmica de 320x256 para exterior tipo Bullet de lente 4.3mm f/1.0, 9Hz, NETD. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 3 AÑOS DE GARANTÍA. (AMPLIADA A 5 AÑOS)
1	H4-BO-JBOX1	Caja de juntas para cámara bullet 2.0C-H5A-BO1-IR . Peso: 0.59 kg (1.30 lbs). Acabado en aluminio RAL 9003 Incluye 2x 3/4" NPT entradas de cable para la conexión de cables. Protección contra agua IP66. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA
1	H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras
1	DS-2DE4225IW-DE	Domo 2Mp 25x Darkfighter

2.2 Grabador y licencias

Cantidad	Referencia	Breve descripción
1	NVR4X-STD-24TB-EU	Grabador de 24 TB con S.O Microsoft Windows. Enterprise LTSB o Windows Server 2016 Configuración en RAID 6 — Hasta 8 × 3.5", intercambio directo 2 unidades SSD M.2, RAID 1 2 DDR4 de 8 GB iDRAC9 Express Chasis de montaje en bastidor 2U FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.
1	NVR4X-750W-2NDPS-U	Fuente de alimentación para grabador NVR4X de 750 Watt.
1	NVR4X-STD-10GBE	Tarjeta de 10 Gb (SFP+) Ethernet para grabador NVR4X
20	ACC7-ENT	Licencias de uso para software de gestión ACC.

2.3 Estación de Operación y Monitorización

Cantidad	Referencia	Breve descripción
1	RAD-VIS02	Estación de trabajo de visionado enrackable de 2 Salidas con procesador I5, Disco duro SSD 256Gb,16Gb Ram, LAN 1G, Sistema operativo Windows 10, Tarjeta de video NVIDIA GEForce 1650 4Gb GDDR6 OC 2.0 1xHdmi 1xDP 1xDVI-D. 4x USBc 1xETH 1Gb 1x RS232,Teclado y Ratón
2	60004529	Monitor NEC MultiSync V323-3 32" 500cd/m

2.4 Video Interfonos

Cantidad	Referencia	Breve descripción
4	3.0C-H4VI-RO1-IR	Video interfono, con cámara incluida de 3.0 MP, H4, Tecnología LightCatcher, exteriores. Integrado en el Sistema de Monitorización CCTV. Incluidos soportes exteriores de videointerfonos.
4	ACC7-ENT	Licencias de uso para software de gestión ACC.

2.5 Comunicaciones

Cantidad	Referencia	Breve descripción
2	AT-X530L-28GPX-50	Conmutador gestionable Ethernet Gigabit de nivel L3 con 24 puertos 10/100/1000 PoE / PoE+ y cuatro puertos SFP. Consumo 740 W. Montaje en Rack de 19”
2	AT-GS970M/10PS	Conmutador gestionable Ethernet Gigabit de nivel L3 con 8 puertos 10/100/1000 PoE / PoE+ y dos puertos SFP. Consumo 124 W. Montaje en Rack de 19”
3	AT-IS230-10GP-80	Conmutador gestionable Ethernet Gigabit industrial de nivel L2 con 8 puertos 10/100/1000 PoE / PoE+ y dos puertos SFP. Amplio rango de temperatura -40 - 75 °C. Consumo 120 W. Montaje en carril DIN / pared.
2	AT-SPLX10	Módulo SFP monomodo de 1310 nm alcance de 10 Kms, Conector LC.
1	AT-SPSX	Módulo SFP 1000Base SX multimodo 850nm alcance de 550mts, Conector LC.
3	NDR-240-48	Fuente de alimentación carril DIN 240W 48V 10ª
1	AT-SPSX/I-90	Módulo SFP 1000BaseSX, 220m/550m, multimodo, conector LC. Amplio rango de temperatura -40 a 85°C
3	AT-SPLX10/I	Módulo SFP 1000Base LX. 1310m, monomodo, alcance de 10 Kms. Amplio rango de temperatura -40ºC a 85ºC
7	AT-SPLX10	Módulo SFP 1000Base LX. 1310m, monomodo, alcance de 10 Kms. Rango de temperatura 0ºC a 70ºC

2.6 Radiocomunicaciones

Cantidad	Referencia	Breve descripción
4	AirFiber 5	Radioenlace de 1 Gb empleando frecuencia de banda: 5.150 - 5.250 / 5.740 - 5.850 GHz. Con algoritmos de seguridad de 256-bit AES. Voltaje de entrada: 20 - 50 V, Voltaje de salida: 24 V, Corriente de salida: 1 A. Protección IP67. Sistema operativo instalado: AirOS”. Incluida antena direccional.

2.7 Lectura de matrículas

Cantidad	Referencia	Breve descripción
4	2CD7A	Cámara IP bullet para lectura de matrículas, con sistema ANPR basado en Deep Learning. Resolución 2MP, óptica varifocal 2.8-12mm, LEDS IR con alcance de 50m. Para exterior IP67 y antivandálica IK10.
1	HIK-CENTRAL	Software de gestión de lectura de matrículas con licencias ANPR en estación hardware.



REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		28/07/23			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR

INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR

ERREFERENTZIA
REFERENCIA

T-SVV-25-001-A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Itsasertzaren Garapena, Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)
S/E

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
REPLANTEO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS EN EL PUERTO DE ELANTXOBE

PORTUA/PUERTO
ELANTXOBE

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
1 DE 1



REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		28/07/23			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR	**INGENIARI EGILEA** INGENIERO AUTOR
AHOLKULARIA ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	**ERREFERENTZIA** REFERENCIA
	T-SVV-25-001-A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Itsasertzaren Garapena, Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)
S/E

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

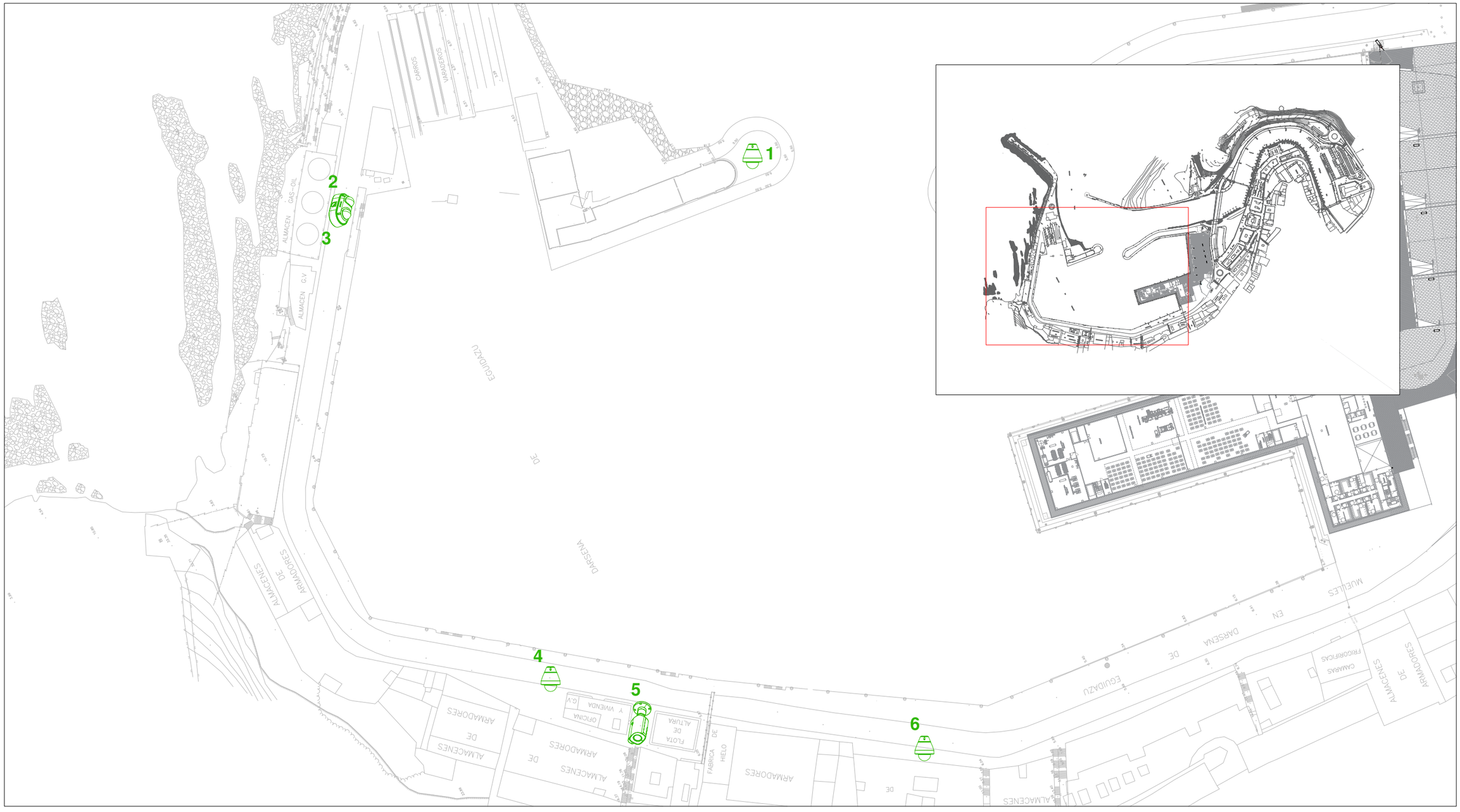
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA

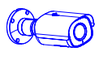
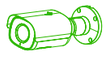
PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
REPLANTEO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS EN EL PUERTO DE LEKEITIO

PORTUA/PUERTO
LEKEITIO

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
1 DE 1



SÍMBOLO	DESIGNACIÓN	SÍMBOLO	DESIGNACIÓN
	CAMARA BULLET INTERIOR		CAMARA BULLET EXTERIOR
	CAMARA DOMO INTERIOR		CAMARA DOMO PTZ EXTERIOR
	CAMARA OJO DE PEZ INTERIOR		CAMARA DOBLE EXTERIOR

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		15/11/24			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR

INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR

ERREFERENTZIA
REFERENCIA

T-SVV-25-001-A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Itsasertzaren Garapena, Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)

S/E

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA

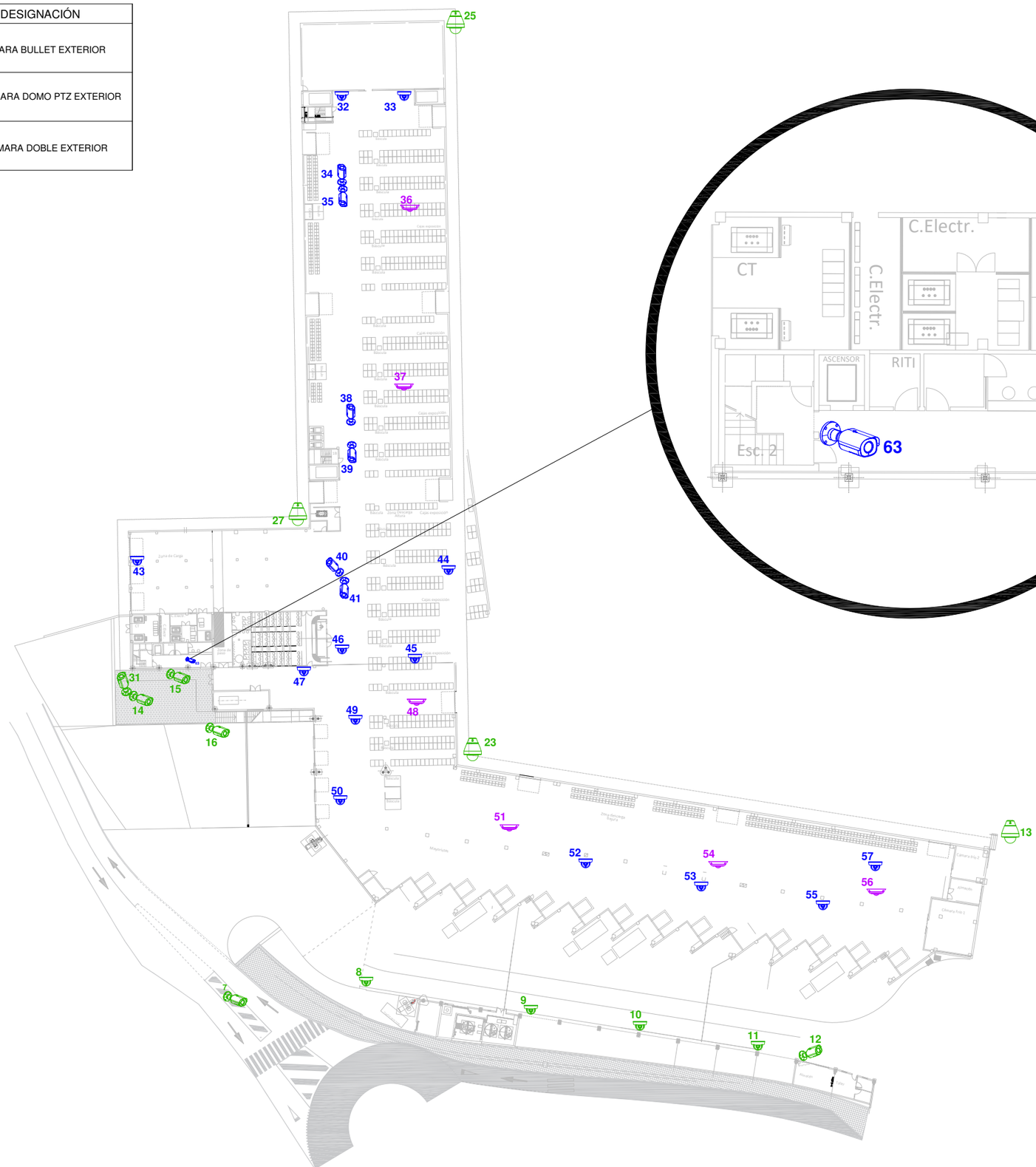
PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
REPLANTEO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS EN EL PUERTO DE ONDARROA - EXTERIOR

PORTUA/PUERTO
ONDARROA

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
1 DE 9

SÍMBOLO	DESIGNACIÓN	SÍMBOLO	DESIGNACIÓN
	CAMARA BULLET INTERIOR		CAMARA BULLET EXTERIOR
	CAMARA DOMO INTERIOR		CAMARA DOMO PTZ EXTERIOR
	CAMARA OJO DE PEZ INTERIOR		CAMARA DOBLE EXTERIOR



REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		15/11/24			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR	**INGENIARI EGILEA** INGENIERO AUTOR
AHOLKULARIA ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	**ERREFERENTZIA** REFERENCIA
	T-SVV-25-001-A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN,
NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Itsasertzaren Garapena, Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN,
DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)
S/E

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

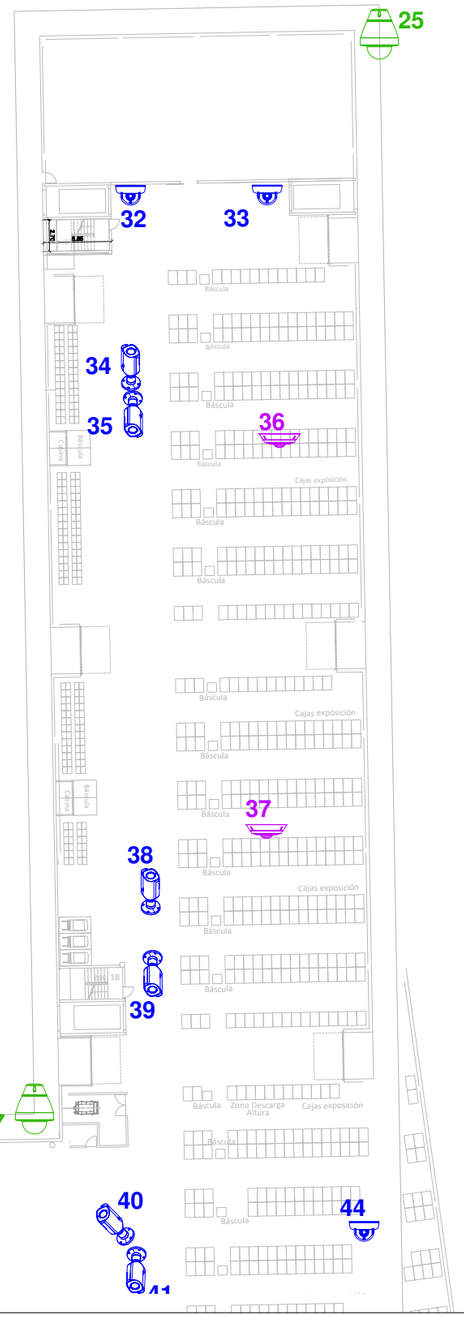
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA

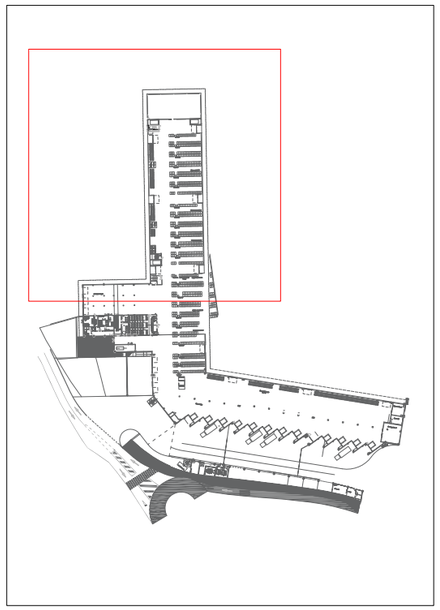
PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
REPLANTEO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS EN EL PUERTO DE ONDARROA - PLANTA BAJA GENERAL

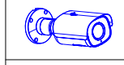
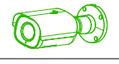
PORTUA/PUERTO
ONDARROA

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
2 DE 9





SÍMBOLO	DESIGNACIÓN	SÍMBOLO	DESIGNACIÓN
	CAMARA BULLET INTERIOR		CAMARA BULLET EXTERIOR
	CAMARA DOMO INTERIOR		CAMARA DOMO PTZ EXTERIOR
	CAMARA OJO DE PEZ INTERIOR		CAMARA DOBLE EXTERIOR

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		15/11/24			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR

INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR

ERREFERENTZIA
REFERENCIA

T-SVV-25-001-A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Itsasertzaren Garapena, Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARITIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)

S/E

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

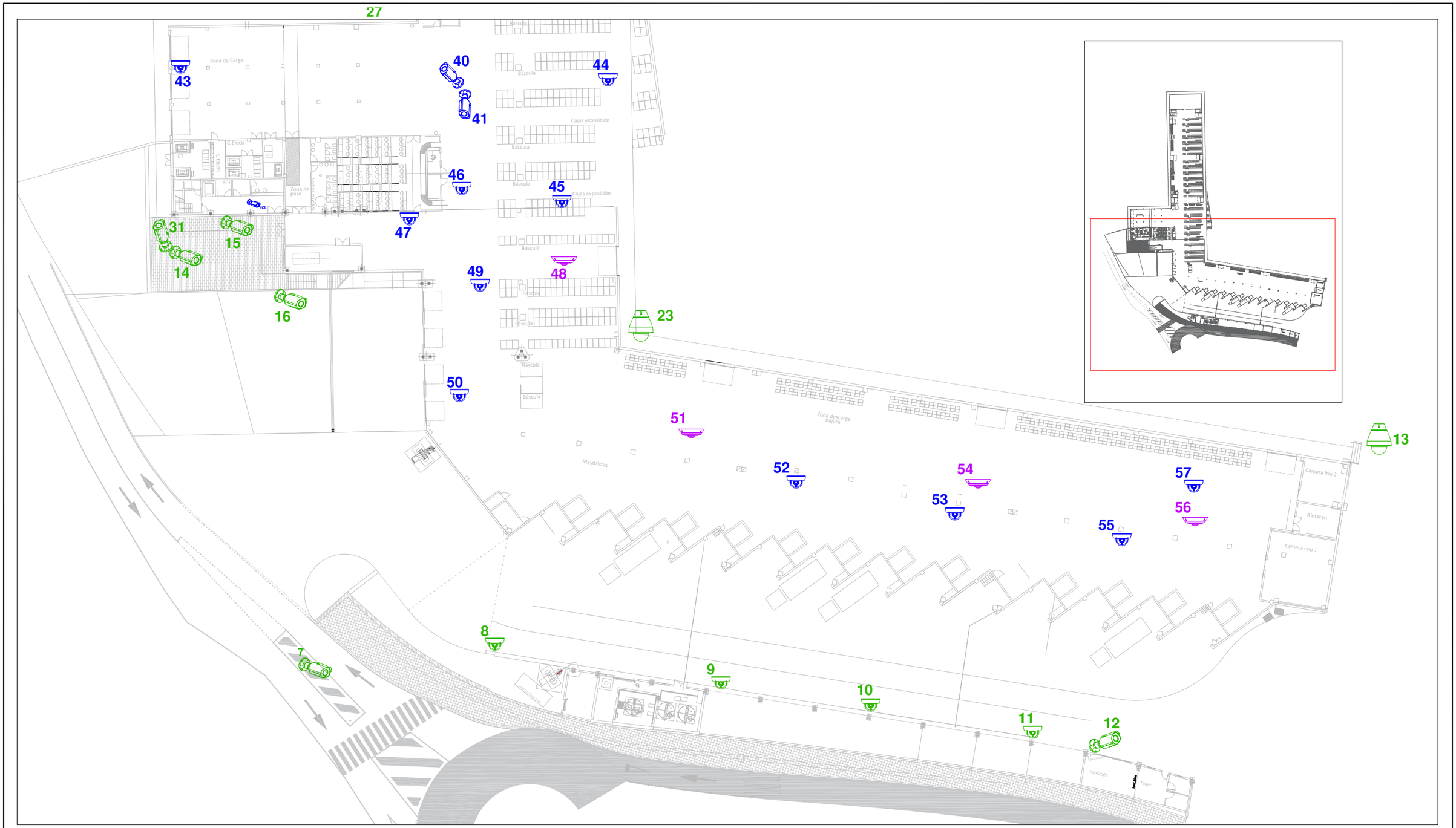
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
REPLANTEO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS EN EL PUERTO DE ONDARROA - PLANTA BAJA 1

PORTUA/PUERTO
ONDARROA

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
3 DE 9



SÍMBOLO	DESIGNACIÓN	SÍMBOLO	DESIGNACIÓN
	CAMARA BULLET INTERIOR		CAMARA BULLET EXTERIOR
	CAMARA DOMO INTERIOR		CAMARA DOMO PTZ EXTERIOR
	CAMARA OJO DE PEZ INTERIOR		CAMARA DOBLE EXTERIOR

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		15/11/24			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR	**INGENIARI EGILEA** INGENIERO AUTOR
AHOLKULARIA ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	**ERREFERENTZIA** REFERENCIA
	T-SVV-25-001-A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Itsasertzaren Garapena, Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)
S/E

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

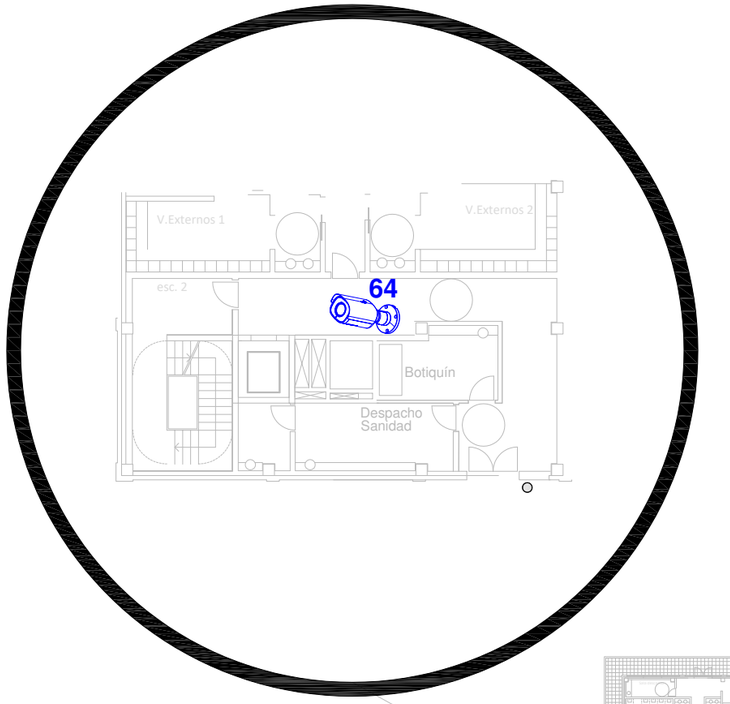
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA

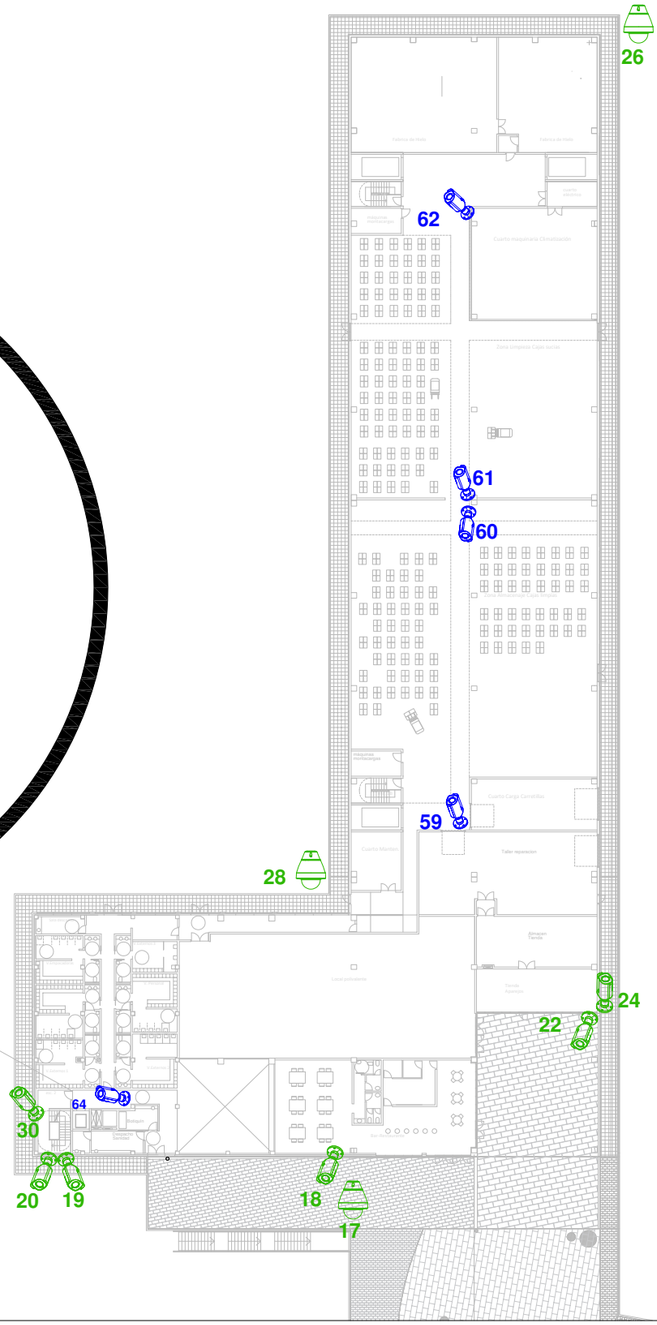
PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
REPLANTEO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS EN EL PUERTO DE ONDARROA - PLANTA BAJA 2

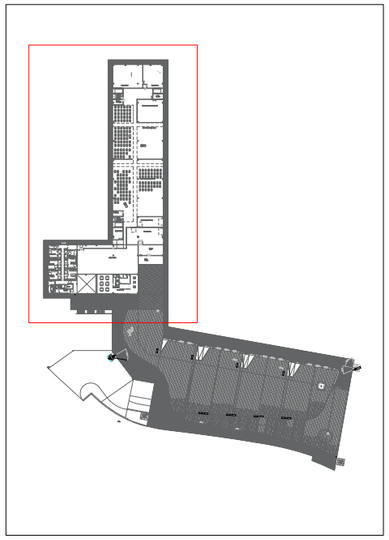
PORTUA/PUERTO
ONDARROA

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
4 DE 9







SÍMBOLO	DESIGNACIÓN	SÍMBOLO	DESIGNACIÓN
	CAMARA BULLET INTERIOR		CAMARA BULLET EXTERIOR
	CAMARA DOMO INTERIOR		CAMARA DOMO PTZ EXTERIOR
	CAMARA OJO DE PEZ INTERIOR		CAMARA DOBLE EXTERIOR

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		15/11/24			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR

INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR

ERREFERENTZIA
REFERENCIA

T-SVV-25-001-A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Itsasertzaren Garapena, Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)
S/E

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

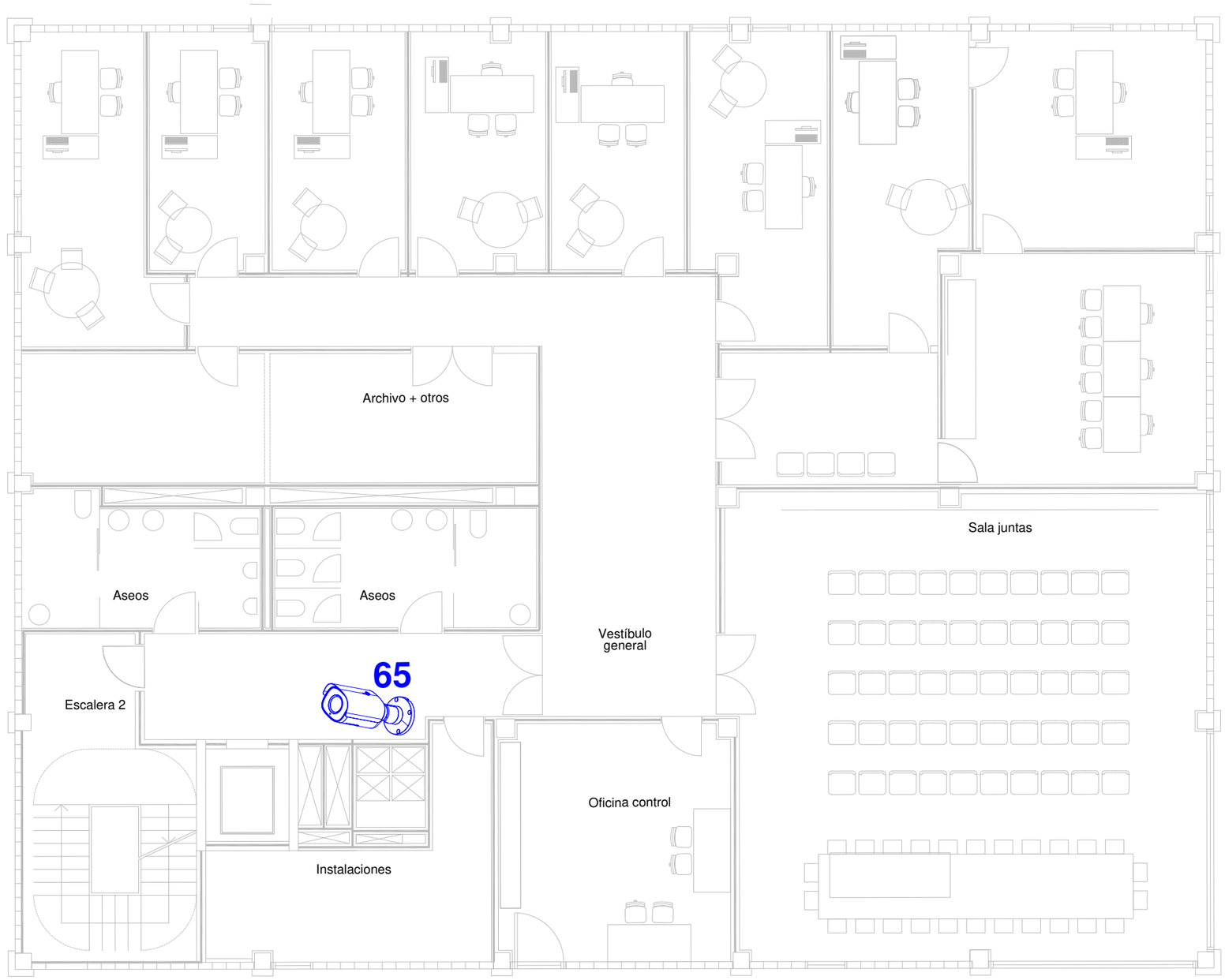
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
REPLANTEO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS EN EL PUERTO DE ONDARROA - PLANTA PRIMERA

PORTUA/PUERTO
ONDARROA

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
5 DE 9



SÍMBOLO	DESIGNACIÓN	SÍMBOLO	DESIGNACIÓN
	CAMARA BULLET INTERIOR		CAMARA BULLET EXTERIOR
	CAMARA DOMO INTERIOR		CAMARA DOMO PTZ EXTERIOR
	CAMARA OJO DE PEZ INTERIOR		CAMARA DOBLE EXTERIOR

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		15/11/24			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR

INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR

ERREFERENTZIA
REFERENCIA

T-SVV-25-001-A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Itsasertzaren Garapena, Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)
S/E

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

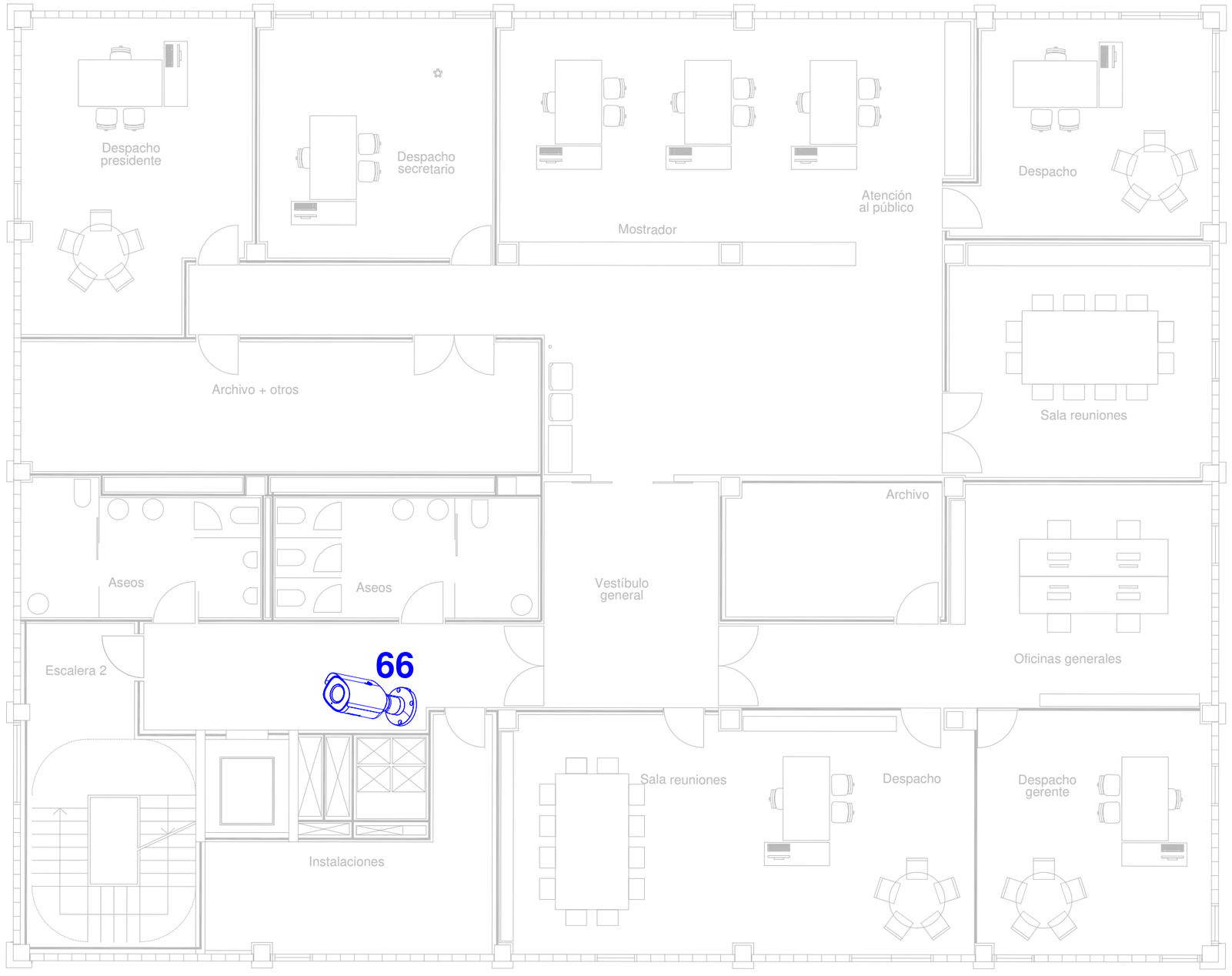
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
REPLANTEO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS EN EL PUERTO DE ONDARROA - PLANTA SEGUNDA

PORTUA/PUERTO
ONDARROA

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
6 DE 9



SÍMBOLO	DESIGNACIÓN	SÍMBOLO	DESIGNACIÓN
	CAMARA BULLET INTERIOR		CAMARA BULLET EXTERIOR
	CAMARA DOMO INTERIOR		CAMARA DOMO PTZ EXTERIOR
	CAMARA OJO DE PEZ INTERIOR		CAMARA DOBLE EXTERIOR

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		15/11/24			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR

INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR

ERREFERENTZIA
REFERENCIA

T-SVV-25-001-A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Itsasertzaren Garapena, Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)

S/E

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

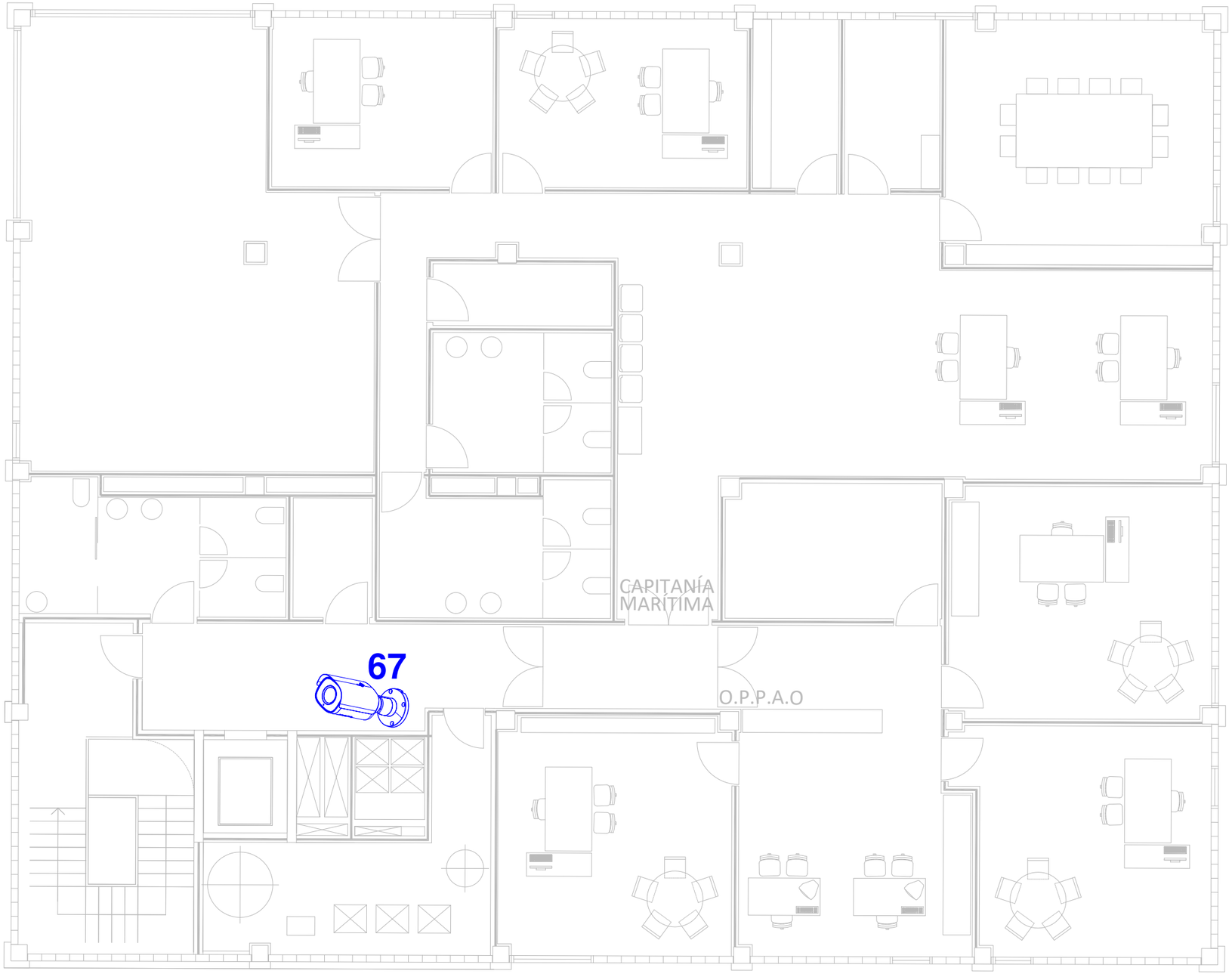
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
REPLANTEO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS EN EL PUERTO DE ONDARROA - PLANTA TERCERA

PORTUA/PUERTO
ONDARROA

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
7 DE 9



SÍMBOLO	DESIGNACIÓN	SÍMBOLO	DESIGNACIÓN
	CAMARA BULLET INTERIOR		CAMARA BULLET EXTERIOR
	CAMARA DOMO INTERIOR		CAMARA DOMO PTZ EXTERIOR
	CAMARA OJO DE PEZ INTERIOR		CAMARA DOBLE EXTERIOR

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		15/11/24			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR

INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR

ERREFERENTZIA
REFERENCIA

T-SVV-25-001-A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN,
NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Itsasertzaren Garapena, Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN,
DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)
S/E

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

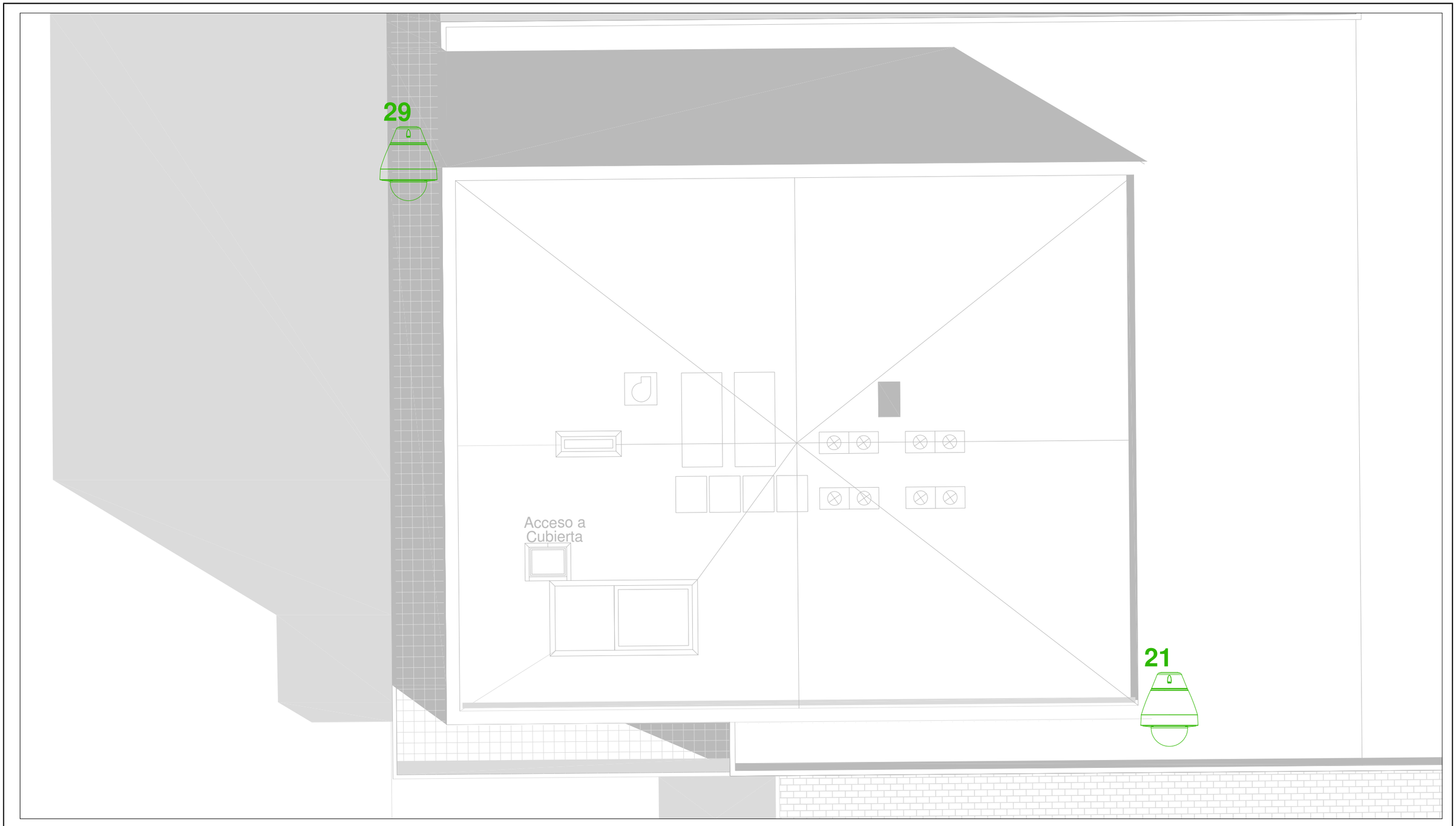
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
REPLANTEO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS EN EL PUERTO DE ONDARROA - PLANTA CUARTA

PORTUA/PUERTO
ONDARROA

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
8 DE 9



SÍMBOLO	DESIGNACIÓN	SÍMBOLO	DESIGNACIÓN
	CAMARA BULLET INTERIOR		CAMARA BULLET EXTERIOR
	CAMARA DOMO INTERIOR		CAMARA DOMO PTZ EXTERIOR
	CAMARA OJO DE PEZ INTERIOR		CAMARA DOBLE EXTERIOR

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		15/11/24			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR

INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR

ERREFERENTZIA
REFERENCIA

T-SVV-25-001-A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Itsasertzaren Garapena, Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)

S/E

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO

MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS DE LOS PUERTOS DE BIZKAIA

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO

REPLANTEO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) Y CONTROLES DE ACCESOS EN EL PUERTO DE ONDARROA - PLANTA CUBIERTA

PORTUA/PUERTO
ONDARROA

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
9 DE 9

Anexo II. Bases de Precios de materiales:

- Bermeo

- Ondarroa

Cámaras de videovigilancia

Referencia	Breve descripción	Precio
2.0C-H5A-BO1-IR	Cámara bullet de 2.0 MP (1080p) WDR, tecnología LightCatcher, y lente de 3.3-9mm f/1.3. Análisis de vídeo de última generación. H.265 con tecnología HDSM Smartcodec. Verdadero rango dinámico amplio. Compatible con ONVIF. Tecnología Lightcatcher. Foco de atención con ACC7. Incluye IR.	**1.125,00 €**
H4-BO-JBOX1	Caja de juntas para cámara bullet 2.0C-H5A-BO1-IR. Peso: 0.59 kg (1.30 lbs). Acabado en aluminio RAL 9003 Incluye 2x 3/4" NPT entradas de cable para la conexión de cables. Protección contra agua IP66.	**92,40 €**
H4-MT-POLE1	Adaptador de soporte para uso con con: H4A-MT-WALL1, H4-BO-JBOX1, H4SL, H4F and H4 PTZ cameras.	**100,05 €**
2.0C-H5A-BO2-IR	Cámara bullet de 2.0 MP (1080p) WDR, tecnología LightCatcher, Lente de 9-22mm f/1.6. Soporta análisis de vídeo de última generación. H.265 con tecnología HDSM Smartcodec. Verdadero rango dinámico. Compatible con ONVIF. Foco de atención con ACC7. Incluye IR.	**1.068,00 €**
5.0C-H5A-BO2-IR	Cámara bullet de 5.0 MP (1080p) WDR, tecnología LightCatcher, Lente de 9-22mm f/1.6. Análisis de vídeo de última generación. H.265 con tecnología HDSM Smartcodec. Verdadero rango dinámico. Compatible con ONVIF. Foco de atención con ACC7. Incluye IR.	**1.749,00 €**
8.0C-H5A-PTZ-DP36	Cámara domo PTZ de 8 MP. Digital WDR, Tecnología Lightcatcher. Lentes de 27 – 540 mm, zoom 36x*, HDSM Smartcodec. Soporte contra impactos IK10, resistencia al agua IP66 and IP67 y resistencia a la corrosión NEMA 4X FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.	**3.589,00 €**
IRPTZ-MNT-WALL1	Soporte de pared para cámara PTZ.	**97,54 €**
POE-INJ2-60W-NA	Injector de potencia Gigabit PoE++ 60W, NA power cord.	**153,99 €**
2.0C-H4IRPTZ-DP30W	Cámara PTZ de 2MP H4 IR. Zoom óptico 30X, analítica de autoaprendizaje. Soporte contra impactos IK10, resistencia al agua IP66 IR de 200 mts. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 3 AÑOS DE GARANTÍA (AMPLIADA 2 AÑOS ADICIONALES)	**3.652,26 €**
POE-INJ2-95W-NA	Injector de potencia Gigabit PoE++ 95W, Rango de temperatura de funcionamiento -10ºC + 45ºC	**410,65 €**
24C-H4A-3MH-270	Cámara multisesor de 3x 8 MP, WDR Tecnología Lightcatcher Lente de 4mm. Funcionalidades de autoaprendizaje y video analítica. Hasta 32 MP de resolución. Compresión H.265. Tecnología IR adaptativa con alcance hasta 30 meters (100 feet).	**2.307,00 €**
H4AMH-AD-PEND1	Adaptador para montaje de cámara multisensor	**164,26 €**
H4AMH-DO-COVR1	Cubierta exterior para protección de cámara multisensor.	**164,26 €**
H4AMH-AD-IRIL1	Anillo de iluminación IR de 30 mts	**338,78 €**
8.0C-H5A-FE-DO1-IR	Cámara ojo de pez de 8 MP. WDR, Lente 1.41mm f/2.0, Incluye nueva generación de analítica de video, IR Integrado, Compresión de video H.264 y H.265 con tecnología HDSM SmartCode. FABRICADO EN NORTE AMÉRICA Y CON 5 AÑOS DE GARANTÍA.	**780,04 €**
H5A-FE-MT-NPTA1	Adaptador específico para cámara ojo de pez.	**61,60 €**
320S-H4A-THC-BO50	Cámara térmica de 320x256 para exterior tipo Bullet de lente 4.3mm f/1.0, 9Hz, NETD.	**3.799,00 €**
DS-2DE4225IW-DE	Domo 2Mp 25x Darkfighter	**680,14 €**

Grabador y licencias

Referencia	Breve descripción	Precio
NVR4X-STD-24TB-EU	Grabador de 24 TB con S.O Microsoft Windows. Enterprise LTSB o Windows Server 2016 Configuración en RAID 6 — Hasta 8 × 3.5", intercambio directo 2 unidades SSD M.2, RAID 1 2 DDR4 de 8 GB iDRAC9 Express Chasis de montaje en bastidor 2U	**15.169,00 €**
NVR4X-750W-2NDPS-U	Fuente de alimentación para grabador NVR4X de 750 Watt.	**563,63 €**
NVR4X-STD-10GBE	Tarjeta de 10 Gb (SFP+) Ethernet para grabador NVR4X	**664,28 €**
ACC7-ENT	Licencias de uso para software de gestión ACC.	**275,37 €**

Estación de Operación y Monitorización

Referencia	Breve descripción	Precio
RAD-VIS02	Estación de trabajo de visionado enrackable de 2 Salidas con procesador I5, Disco duro SSD 256Gb,16Gb Ram, LAN 1G, Sistema operativo Windows 10, Tarjeta de video NVIDIA GEForce 1650 4Gb GDDR6 OC 2.0 1xHdmi 1xDP 1xDVI-D. 4x USBc 1xETH 1Gb 1x RS232,Teclado y Ratón	
60004529	Monitor NEC MultiSync V323-3 32" 500cd/m	

Video Interfonos

Referencia	Breve descripción	Precio
3.0C-H4VI-RO1-IR	Video interfono, con cámara incluida de 3.0 MP, H4, Tecnología LightCatcher, exteriores. Integrado en el Sistema de Monitorización CCTV. Incluidos soportes exteriores de videointerfonos.	**1.181,00 €**
ACC7-ENT	Licencias de uso para software de gestión ACC.	**275,37 €**

Comunicaciones

Referencia	Breve descripción	Precio
AT-X530L-28GPX-50	Conmutador gestionable Ethernet Gigabit de nivel L3 con 24 puertos 10/100/1000 PoE / PoE+ y cuatro puertos SFP. Consumo 740 W. Montaje en Rack de 19”	**4.583,82 €**
AT-GS970M/10PS	Conmutador gestionable Ethernet Gigabit de nivel L3 con 8 puertos 10/100/1000 PoE / PoE+ y dos puertos SFP. Consumo 124 W. Montaje en Rack de 19”	**740,40 €**
AT-IE200-6GP-80	Conmutador gestionable Ethernet Gigabit industrial de nivel L2 con 4 puertos 10/100/1000 PoE / PoE+ y dos puertos SFP. Amplio rango de temperatura -40 - 75 °C.	**230,00 €**
AT-SPLX10	Módulo SFP monomodo de 1310 nm alcance de 10 Kms, Conector LC.	**99,00 €**
AT-SPSX	Módulo SFP 1000Base SX multimodo 850nm alcance de 550mts, Conector LC.	**98,00 €**
NDR-240-48	Fuente de alimentación carril DIN 240W 48V 10ª	**82,28 €**
AT-SPSX/I-90	Módulo SFP 1000BaseSX, 220m/550m, multimodo, conector LC. Amplio rango de temperatura -40 a 85°C	**260,17 €**
AT-SPLX10/I	Módulo SFP 1000Base LX. 1310m, monomodo, alcance de 10 Kms. Amplio rango de temperatura -40ºC a 85ºC	**224,05 €**

Radiocomunicaciones

Referencia	Breve descripción	Precio
AirFiber 5	Radioenlace de 1 Gb empleando frecuencia de banda: 5.150 - 5.250 / 5.740 - 5.850 GHz. Con algoritmos de seguridad de 256-bit AES. Voltaje de entrada: 20 - 50 V, Voltaje de salida: 24 V, Corriente de salida: 1 A. Protección IP67. Sistema operativo instalado: AirOS”. Incluida antena direccional.	**410,00 €**

Lectura de matrículas

Referencia	Breve descripción	Precio
iDS-2CD7A26G0/P-IZHSY (C)(2.8-12mm)	Cámara IP bullet para lectura de matrículas, con sistema ANPR basado en Deep Learning. Resolución 2MP, óptica varifocal 2.8-12mm, LEDS IR con alcance de 50m. Para exterior IP67 y antivandálica IK10.	**2.263,64 €**

	CONTROL DE ACCESOS	PRECIO UNITARIO
1 UD.	Lector EVOpass® 80 AV BLE	1.228,00 €
1 UD.	Soporte sobreponer lector EVOpass® 80	153,00 €
1 UD.	Tarjeta Mifare 1K 13,56 Mhz - NXP	2,12 €
1 UD.	UCA ASD/2 - AVDS - LPR (2ch cámara	2.883,00 €
1 UD.	Post INOX Doble Altura 2,5m (AISI 304)	2.007,00 €
1 UD.	Licencia software 32 lectores	1.246,00 €
1 UD.	Centralita Video-Interfonía DorSIP NA346	1.627,00 €
1 UD.	Interfono IE-JA - Dorlet	170,00 €
1 UD.	Video teléfono SIP Grandstream GXV3275	735,00 €
1 UD.	Caja IE-JA superficie	89,00 €

	BARRERAS	PRECIO UNITARIO
1 UD.	BARRERA NIGHT & DAY XTREME 35 S/ASTA RAL7015	3.664,50 €
1 UD.	KIT P.B. BL-SMALL XTREME 35	265,50 €
1 UD.	ASTA BL-SMALL 5000 (SIN GOMA)	297,00 €
1 UD.	GOMA PARA ASTA BL-SMALL 5M	58,25 €
1 UD.	MUELLE XTREME 35 VERDE	67,00 €
1 UD.	ANTI ROTURA ASTA XTREME 35	618,25 €
1 UD.	KIT DE LEDS R/G 2W BL-SMALL Y BL-LARGE (5MTS)	446,00 €
	FOTOCELULA	

	CCTV	PRECIO UNITARIO
1 UD.	Cámara Bullet modelo 2.0C-H6A-BO1-IR de Avigilon	1.125,00 €
1 UD.	Cámara Bullet modelo 6.0C-H6A-BO1-IR de Avigilon	1.493,00 €
1 UD.	Licencia de software para cámaras ACC7-ENT	275,37 €
1 UD.	Cámara ojo de pez modelo 8.0C-H5A-FE-DO1-IR de Avigilon	780,04 €